



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES Y ESPECTÁCULOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2018

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

Gestión y producción de las distintas actuaciones y espectáculos programados para las fiestas patronales 2018, que se especifican en los puntos 3 y 4 de este Pliego.

2.- DURACIÓN.-

La Duración del contrato se establece desde el día siguiente a la firma del mismo hasta el 30 de mayo de 2018, siendo las fechas, horarios y espectáculos programados los que se especifican en la cláusula 3 y 4 de este Pliego.

3.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

Será a riesgo y ventura del contratista el desarrollo y producción de las actuaciones que se relacionan a continuación. El horario de las actuaciones determinado en este pliego es orientativo y puede ser modificado por la Comisión de Festejos.

Día 25 de mayo, viernes:

- Orquesta de baile en la Plaza Fabrica de Paños desde las 22:30 (al término del Pregón oficial) horas hasta las 3:30 de la mañana. (Haciendo una parada para los fuegos artificiales entre las 00:00 y las 00:20 horas, aproximadamente)



Día 26 de mayo, sábado:

- Espectáculo de juegos y participación popular "HUMOR AMARILLO" en campo de fútbol junto al recinto ferial, desde las 11:00 hasta las 15:00 horas.
- Orquesta en la Plaza Fábrica de Paños desde las 23:00 horas hasta las 3:30 h. de la madrugada.

Día 29 de mayo, martes:

- Orquesta en la Plaza Fábrica de Paños desde las 22:00 horas hasta las 2:30 h. de la madrugada.

4. CONCIERTOS E INFRAESTRUCTURAS:

El Ayuntamiento contratará a los artistas para las siguientes actuaciones:

❖ **Día 25 de mayo:**

❖ **Concierto de Pop/Rock:**

➤ **00:30 CONCIERTO ROCK&ROLL STAR**

❖ **Día 26 de mayo:**

❖ **Concierto de Pop/Rock:**



- **23:00 CONCIERTO DE CAMELA Y LA HÚNGARA**

❖ **Día 27 de mayo:**

❖ **Concierto de TRIBUTO:**

- **21:00 CONCIERTO DE TRIBUTO “LO MEJOR DEL ÚLTIMO”**

❖ **Día 29 de mayo:**

- **21:00 CONCIERTO DE GRUPOS LOCALES**

El contratista deberá hacerse cargo de todo lo relacionado con la **producción y ficha técnica** de estos conciertos y espectáculos, tanto de lo que se refleje en los contratos de los artistas, como de lo que no esté incluido en dichos contratos. Si se requiere por parte de las empresas licitadoras, información específica de los requerimientos técnicos de estos artistas, pueden solicitar dicha información en la concejalía de cultura 916717164, o bien, en el correo electrónico: coordinador-cultura@ayto-sanfernando.com.

El Ayuntamiento pondrá a disposición del adjudicatario un escenario de mínimo 18 X 12 m. aproximadamente, y una plataforma para el control de los equipos de sonido y luces, más camerinos, todo ello en el lugar preparado al efecto en el Parque Dolores Ibárruri.

El Ayuntamiento aportará cuantas vallas protectoras sean precisas, así como agua corriente y energía eléctrica.

El adjudicatario, además, deberá aportar:



- Los equipos de luz y sonido que requieran todos los conciertos y/o actuaciones que se realicen en el escenario municipal del 25 de mayo al 30 de mayo, ambos inclusive.
- El catering para todas las actuaciones que lo requieran.
- El personal de carga y descarga necesario para todas las actuaciones y/o conciertos.
- El personal técnico preciso.
- Porteros en los casos en los que sea necesario.
- Personal de seguridad para todos los conciertos y/o actuaciones que se realicen en la carpa municipal 25 de mayo al 30 de mayo, ambos inclusive. .
- Cartelera y publicidad.

De igual forma serán por cuenta del adjudicatario otras necesidades que se deriven de la realización de los conciertos en EL ESCENARIO MUNICIPAL DEL RECINTO FERIAL y/o al aire libre, así como todas aquellas que se deriven del cumplimiento de la normativa en relación a la seguridad laboral del personal necesario para llevar a cabo actuaciones y/o conciertos, y todos requerimientos necesarios para el cumplimiento de la normativa de seguridad en relación con espectáculos públicos, incluido técnico de prevención de riesgos laborales y el Plan de autoprotección del recinto en el que se celebren los conciertos.



5. RESPONSABILIDADES.-

El adjudicatario previamente a las fechas de inicio de las actuaciones y/o espectáculos, deberá presentar debidamente normalizada la justificación de los contratos que él mismo haya suscrito, las infraestructuras necesarias y ofertadas; así como la justificación de que todo el personal reflejado en este pliego de condiciones a cargo del adjudicatario está debidamente dado de alta en la Seguridad Social para la actividad que va a realizar.

En San Fernando de Henares a 1 de marzo de 2018



Fdo. CRISTINA RAMÍREZ MORENO
Coordinadora de Cultura